

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la entidad ejecutante, solicita que se le brinde información sobre la existencia de títulos judiciales en el proceso. Que igualmente, la parte actora, aportó liquidación actualizada del crédito.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 03 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A.
Demandado	: Harold Edwar García Mejía
Radicado	: 2018-00148-00

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone informarle al apoderado de la parte ejecutante, que al revisar el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, no hay dineros consignados a órdenes del proceso de la referencia.

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, córrase traslado por Secretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 446-2 del C.G. del Proceso.

Finalmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al demandado al correo electrónico harogames1@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.38** DEL 04 DE MARZO DE 2021

JUEZ - JUZGADO 007

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

EZ

DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7791b034ceb9b469efb7bafdf4c8e6043ab0ce3ec6a19f7ed2e55c1ad84f**

Documento generado en 01/03/2021 06:12:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**